



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Curso que ha de darse a las recomendaciones
de las reuniones sectoriales y técnicas****Taller consultivo interregional sobre una guía
de la OIT de buenas prácticas en materia
de recursos humanos para la profesión docente
(Ginebra, 2-4 de noviembre de 2009)**

1. De conformidad con las decisiones del Consejo de Administración sobre las actividades sectoriales en el período 2008-2009¹ y con los procedimientos de aprobación de simposios, seminarios, talleres y otras reuniones similares², la Oficina organizó un *Taller consultivo interregional sobre una guía de la OIT de buenas prácticas en materia de recursos humanos para la profesión docente*. Dicho taller tuvo lugar en la sede de la OIT, en Ginebra, del 2 al 4 de noviembre de 2009.
2. El taller constituyó un tipo relativamente nuevo de reunión sectorial. De carácter consultivo, tuvo por objeto proporcionar asesoramiento a la Oficina, sin tomar decisiones. En el taller participaron expertos de distintas regiones. Entre ellos había planificadores de recursos humanos y responsables de los ministerios gubernamentales relacionados con la educación, especialistas de establecimientos de enseñanza privados y especialistas en representación de organizaciones de empleadores del sector de la educación, así como dirigentes de sindicatos nacionales y organizaciones internacionales del personal docente, a los que se invitó a examinar y proponer diversas ideas para potenciar una nueva herramienta de la OIT relativa a las políticas y prácticas sobre recursos humanos en el sector docente, y contribuir así a su finalización, distribución y aplicación en los Estados Miembros.
3. Asistieron al taller expertos en recursos humanos de los ministerios de educación (o de la entidad empleadora del sector de la educación pública) de Brasil, Canadá, Malasia y Senegal, expertos en representación de los empleadores del sector privado de Kenya, México, Nueva Zelanda y Suiza, y expertos en representación de organizaciones de docentes de Bélgica, Brasil, Irlanda, Malasia y Marruecos. Asimismo, participaron

¹ Documento GB.300/16, párrafo 30, *b*).

² Documento GB.306/Inf.2, II/29.

representantes de la Internacional de la Educación, de la Organización Internacional de Empleadores y de la Confederación Sindical Internacional.

4. El taller examinó los proyectos de módulo preparados por expertos internacionales en consulta con la Oficina, sobre la base de un esquema detallado que se ideó para incorporar las normas internacionales pertinentes sobre el personal docente³, las normas internacionales del trabajo, las conclusiones de reuniones sectoriales anteriores sobre educación, la experiencia de la OIT y los principios relativos a las políticas de desarrollo de recursos humanos, así como las buenas prácticas en materia de política docente aplicadas en una amplia gama de Estados Miembros. El taller tuvo lugar en un ambiente constructivo y llegó a un consenso sobre la mayoría de los puntos, a menudo delicados, que se refieren a las políticas de desarrollo de los recursos humanos en el campo de la educación. Los participantes comunicaron a la Oficina su opinión en cuanto a las mejoras que podrían incorporarse en los proyectos de módulo por lo que se refería al empleo y la carrera profesional, las funciones y responsabilidades profesionales, el medio ambiente de trabajo, la seguridad social, el diálogo social y las relaciones laborales. El taller también aportó a la Oficina consejos en cuanto al fortalecimiento de algunos puntos relacionados con los módulos cuya preparación aún no ha terminado, como la contratación de docentes, la formación y el desarrollo profesional del personal docente y los salarios e incentivos. Por otra parte, se formularon algunas propuestas preliminares sobre los formatos que tendrán las versiones electrónica e impresa de los módulos y su distribución, así como sobre su distribución y promoción entre los mandantes tripartitos y otras partes interesadas en los Estados Miembros.
5. Después del taller, se recibieron opiniones dimanantes de una reunión del órgano consultivo del grupo sobre educación e investigación, que sugirió a la Oficina diversas ideas en cuanto a los idiomas, los formatos de producción, los medios de distribución y promoción, y le presentó un paquete didáctico basado en una estrategia global para promover la distribución y utilización eficaces de la guía de buenas prácticas una vez que se haya ultimado su preparación.
6. Basándose en los consejos del taller y de la reunión del órgano consultivo, la Oficina ha emprendido las tareas de revisión de los módulos ya redactados y de formulación de los módulos adicionales, que se enviarán en el primer semestre de 2010 a los participantes en el taller, solicitándoles que hagan llegar otras observaciones al respecto. Paralelamente, se han tomado disposiciones para traducir el texto definitivo al francés y el español y para aplicar las recomendaciones sobre la producción y la distribución de la guía, así como sobre la capacitación conexas, tomando debidamente en cuenta los recursos disponibles con cargo al presupuesto ordinario y la posible cooperación con los mandantes y otros actores en la perspectiva de complementar los recursos de la Oficina.

Ginebra, 15 de enero de 2010.

Este documento se presenta para información.

³ Recomendación OIT/UNESCO relativa a la Situación del Personal Docente, de 1966, y Recomendación de la UNESCO relativa a la Condición del Personal Docente de Enseñanza Superior, de 1997.